

Jueves, 3 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Nombramiento Miembro Junta de Gobierno Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Serrejón, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2023, aprobó la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tras lo cual, mediante Resolución de Alcaldía núm. 470/2023, de 13 de noviembre, se acordó el nombramiento de los/as Concejales/as que formarán parte de dicha Junta. El 20 de junio de 2025 Doña Cristina Parrilla Muñoz presentó su renuncia expresa a formar parte de la Junta de Gobierno Local. Por Resolución de Alcaldía 0169/2025 de 23 de junio, se acepta la renuncia y se nombra a un nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el artículo 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la siguiente resolución:

Resolución aceptación renuncia y nombramiento nuevo/a miembro de la Junta de Gobierno Local:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 9 de noviembre de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se constituyó la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local corresponde al/a Alcalde/sa, y en ella se integrarán los/as Concejales/as que éste/a designe, teniendo en cuenta que el número de miembros no podrá ser superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación, despreciándose los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales/as.

El artículo 52.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que: "Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento."



Jueves, 3 de julio de 2025

El artículo 46.1 del citado Reglamento, dispone que: “Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los/as designados/as, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el/a Alcalde/sa, si en ella no se dispusiera otra cosa.”

Por Resolución de la Alcaldía, número 0470/2023 de fecha de 13 de noviembre de 2023, se nombraron los/as miembros que han de integrar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Serrejón, entre otros a Doña Cristina Parrilla Muñoz.

El 20 de junio de 2025 se recibe renuncia a seguir formando parte como miembro de la Junta de Gobierno Local de Doña Cristina Parrilla Muñoz.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por Doña Cristina Parrilla Muñoz como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Serrejón.

SEGUNDO. Nombrar a Don Jesús Antonio Martín Vega como nuevo miembro que ha de integrar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Serrejón.

TERCERO. NOTIFICAR personalmente la presente resolución al señor Concejal designado como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, que se considerará aceptado tácitamente, salvo manifestación expresa.

CUARTO. PUBLICAR el contenido de la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Serrejón, 27 de junio de 2025

Nélida Martín Hernández

ALCALDESA - PRESIDENTA

